



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

79

Información pública relativa en el expediente de declaración de extinción del derecho del uso privativo de agua subterránea, del aprovechamiento de aguas subterráneas con referencia CAS_659_Vigent_A_S_4309 situado en el término municipal de Sant Antoni de Portmany (Ibiza)

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears ha iniciado, de oficio, expediente de extinción del derecho del uso privativo del agua subterránea de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Referencia de la captación: CAS_659_Vigent_A_S_4309

Titular: Catalina Planells Costa

Tipo: sondeo

Masa de agua: 2006M1 Santa Gertrudis

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Finca: Forca

Polígono catastral: 019

Parcela catastral: 00345

Referencia catastral de la finca: 07046A019003450000TB

Localización (coordenadas UTM (ERTS89 huso 31N): X: 361529.5; Y: 4313497.0

Municipio: Sant Antoni de Portmany

Provincia: Illes Balears

Parámetros de explotación:

Caudal máximo instantáneo: $\leq 4,16$ l/s (15.000 l/h)

Volumen máximo anual: 24.000 m³

Uso del agua: Abastecimiento público mediante cubas móviles

Caducidad de la concesión: 25 años

Título en que se funda el derecho: Resolución de fecha 14 de febrero de 1995 de la Dirección Provincial de Baleares del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas a través de la captación situada a la finca Can Faritzeu, del paraje de San Rafel, al término municipal de Sant Antoni de Portmany.

Observaciones:

Diámetro y profundidad del sondeo: 0,3 m y 114 m, respectivamente

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: a más de 100 m

Calificación del suelo: rústico

Causa de extinción: extinción del derecho por transcurso del plazo

Cosa que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándolos que de conformidad con aquello que dispone el artículo 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes (1 MES), contado a partir desde el día siguiente



a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que quién lo desee pueda examinar la documentación del expediente en la página web https://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia_publica_aigae_subterranyes/ y en la Consellería del Mar y del Ciclo del Agua (c/ Gremio de Corredores, 10 – Polígono Son Ruiseñor – Palma) y formulen las alegaciones que consideren oportunas.

(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2024)

El director general de Recursos Hídricos

Juan Bartolomé Calafat Busquets

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/5/1180222>

